

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023—GRP-DRTC-PASCO/SERVICIOS (1ra Convocatoria), derivado del Concurso Público N° 09-2023

CONTRATACION DEL SERVICIO DE:

“MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA VECINAL CÓDIGO DE RUTA: R190228; R190241; R190243; R190245; R190249 TRAMO: EMP. R190251 (CHINCHE TINGO) – RANRACANCHA; EMP. R190228 (PUENTE RUMICHACA) - -SHINCA; EMP. R190228 – TINGO ALTA; EMP. R190228 (PTE. HUASCACOCHA) – JUPAYCOCHA – CHACRACOCHA; EMP. R190228 – CHONTA”

Siendo las 10:57 horas del día 09 de noviembre del 2023, en las instalaciones de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0137-2023-GRP/DRTC-P de fecha 13.09.2023, el cual se encuentra conformado por él; Ing. Naldo Becquer CASTRO REMENTERIA (PRESIDENTE), y los miembros, Ing. Miguel Ángel SALAS CHACON (1er miembro titular) y el C.P.C. Oliver Franklyn HUAMAN MARTEL (2do miembro titular), encargado de la organización, conducción, evaluación y ejecución del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2023-GRP-DRTC-PASCO/SERVICIOS (1ra Convocatoria), derivado del Concurso Público N° 09-2023, cuyo Objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE: “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA VECINAL CÓDIGO DE RUTA: R190228; R190241; R190243; R190245; R190249 TRAMO: EMP. R190251 (CHINCHE TINGO) – RANRACANCHA; EMP. R190228 (PUENTE RUMICHACA) - -SHINCA; EMP. R190228 – TINGO ALTA; EMP. R190228 (PTE. HUASCACOCHA) – JUPAYCOCHA – CHACRACOCHA; EMP. R190228 – CHONTA”, contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 350-2015-EF y sus modificatorias actualmente vigente, en lo sucesivo **el Reglamento**.

El presidente, dio inicio al acto dando la bienvenida a los integrantes del Órgano conductor del presente procedimiento de selección, e indicando que a continuación, se inicia con la apertura de ofertas presentadas de manera electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

A continuación, se menciona que habiendo verificado el sistema electrónico del SEACE, donde se advierte que no existe ninguna notificación electrónica de parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), que impida el desarrollo del presente acto, en consecuencia, verificamos el registro de participantes inscritos al proceso de selección, teniendo el resultado en los cuadros que se muestran a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Documento de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20451481224	BUSSINES PRINTERTEX E.I.R.L.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20451481224	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
2	Proveedor con RUC	20528913378	EMPRESA EVELYN, DEYSI, ROCIO Y MILEVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20528913378	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
3	Proveedor con RUC	20529089148	H & E PORVENIR SOCIEDAD COERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2023	Válido		23/10/2023	20529089148	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
4	Proveedor con RUC	20529109513	ECOMIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/10/2023	Válido		29/10/2023	20529109513	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
5	Proveedor con RUC	20542490633	EMPRESA DE SERVICIOS RACRAYTINGO SOCIEDAD COERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20542490633	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
6	Proveedor con RUC	20564248658	VICI S.R.L.	22/10/2023	Válido		22/10/2023	20564248658	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
7	Proveedor con RUC	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20564454126	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
8	Proveedor con RUC	20569048916	GRUPO EMPRESARIAL LLANKASUN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO EMPRESARIAL LLANKASUN S.A.C.	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20569048916	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
9	Proveedor con RUC	20573272278	STREET DARK CORPORATION SOCIEDAD COERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2023	Válido		23/10/2023	20573272278	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
10	Proveedor con RUC	20602198945	CONSTRUCTORA & CONSULTORA PISAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	29/10/2023	Válido		29/10/2023	20602198945	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603033320	L & M INFINITY CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/10/2023	Válido		29/10/2023	20603033320	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20603223846	ALIADOS INC. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/10/2023	Válido		29/10/2023	20603223846	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20603777191	SERVICIOS GENERALES Y AMBIENTALES RAMOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/10/2023	Válido		27/10/2023	20603777191	🔍 🗑️

13 registros encontrados, mostrando 3 registros(s) de 1 a 13. Página 2 / 2

Acto seguido luego de concluir la verificación de los participantes registrados se advierte que existen trece (13) participantes registrados, posterior a ello se procede a revisar en el SEACE la presentación de sus Ofertas. Obteniendo el resultado que se muestra a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20529089148	CONSORCIO CHINCHE TINGO - 1	30/10/2023	22:08:45	20529089148	30/10/2023	22:10:35	Enviado	Valido		🔍 🗑️
2	20528913378	CONSORCIO TINGO	30/10/2023	17:34:43	20528913378	30/10/2023	18:53:49	Enviado	Valido		🔍 🗑️
3	20602198945	CONSORCIO VIAL PISAQ	30/10/2023	18:35:41	20602198945	30/10/2023	18:36:10	Enviado	Valido		🔍 🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registros(s) de 1 a 3. Página 1 / 1

A continuación, se advierte que de los trece (13) participantes registrados, tenemos tres (3) ofertas presentadas y válidas en el sistema, pasando a la apertura de la Ofertas Electrónicas, seguidamente verificamos que las ofertas presentadas derivan en el siguiente resultado:

1. "CONSORCIO CHINCHE TINGO - 1" integrado por la Empresa: H & E PORVENIR S.C.R.L. con RUC N° 20529089148 y la empresa TURNER COMPAÑÍA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. con RUC N° 20600939565, quien presento su oferta al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los Literales a), b), c), e) y f) del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que se determina que la oferta responde a las características y condiciones de los Términos de Referencia incluidos en las Bases, siendo ADMITIDA su oferta presentada por el postor, con el Valor de su Oferta Económica equivalente A: S/ 1'717,176.47 Son: Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ciento Setenta y seis con 47/100 Soles.
2. "CONSORCIO TINGO" integrado por la Empresa: EMPRESA EVELYN, DEYSI, ROCIO Y MILEVA S.A.C. con RUC N° 20528913378 y la empresa VIABAL S.A.C. con RUC N° 20529186852, quien presento su oferta al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los Literales a), b), c), e) y f) del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que se determina que la oferta responde a las características y condiciones de los Términos de Referencia incluidos en las Bases, siendo ADMITIDA su oferta presentada por el postor, con el Valor de su Oferta Económica equivalente A: S/ 1'631,317.65 Son: Un Millón Seiscientos Treinta y Un Mil Trescientos Diecisiete con 65/100 Soles.
3. "CONSORCIO VIAL PISAQ" integrado por la Empresa: CONSTRUCTORA & CONSULTORA PISAQ S.A.C. con RUC N° 20602198945 y la empresa GRUPO EMPRESARIAL LLANKASUN S.A.C. con RUC N° 20569048916, quien presento su oferta al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los Literales a), b), c), e) y f) del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que se determina que la oferta responde a las características y condiciones de los Términos de Referencia incluidos en las Bases, siendo ADMITIDA su oferta presentada por el postor, con el Valor de su Oferta Económica equivalente A:

S/ 1'545,458.82 Son: Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con 82/100 Soles.

A continuación, los integrantes del órgano conductor del proceso en pleno, prosiguieron con la **EVALUACIÓN** de las ofertas admitidas en el presente procedimiento de selección, de los cuales se desprende los resultados que se muestran a continuación.

POSTOR	CONDICION RNP	PRECIO OFERTADO S/	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAL PISAQ integrado por la empresa; CONSTRUCTORA & CONSULTORA PISAQ S.A.C. con RUC N° 20602198945, y la empresa; GRUPO EMPRESARIAL LLANKASUN S.A.C. con RUC N° 20569048916	HABIL	1,545,458.82	80.00	10.00	10.00	100.00
CONSORCIO TINGO integrado por la empresa; EMPRESA EVELYN, DEYSI, ROCIO Y MILEVA S.A.C. con RUC N° 20528913378, y la empresa; VIABAL S.A.C. con RUC N° 20529186852	HABIL	1,631,317.65	75.79	10.00	10.00	95.79
CONSORCIO CHINCHE TINGO - 1 integrado por la empresa; H & E PORVENIR S.C.R.L. con RUC N° 20529089148, y la empresa; TURNER COMPAÑÍA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. con RUC N° 20600939565	HABIL	1,717,176.47	72.00	10.00	10.00	92.00

Acto seguido, el Conductor del Procedimiento, cumpliendo con lo establecido en el Numeral 75.1 del Artículo N° 75° del Reglamento, procede con la **CALIFICACIÓN** de las ofertas que superaron la evaluación, esto con el propósito de que se verifique el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las Bases, de los cuales se desprende los resultados que se muestran a continuación:

En este estado, al haber alcanzado el postor: "CONSORCIO VIAL PISAQ" integrado por la Empresa: CONSTRUCTORA & CONSULTORA PISAQ S.A.C. con RUC N° 20602198945 y la empresa GRUPO EMPRESARIAL LLANKASUN S.A.C. con RUC N° 20569048916, el puntaje de 100.00 puntos en los Factores de Evaluación establecidos en las Bases. Los integrantes del Conductor del Procedimiento de Selección, atendiendo lo establecido en el Artículo enunciado en el párrafo anterior, proceden con la revisión de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Requisitos de Calificación indicados en las Bases del proceso de selección, a fin de determinar que el Postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato:

N°	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
01	Capacidad Técnica y Profesional	INCUMPLE	➤ No cumple con la experiencia solicitada al Residente del Servicio, toda vez que presenta el Certificado de Trabajo que le expide el representante de la empresa; Grupo Empresarial LLANKASUN S.A.C. (uno de los consorciados), por un periodo de 25.27 meses, por un servicio que la empresa; Grupo Empresarial LLANKASUN S.A.C. también acredita siendo uno de los consorciados en el presente procedimiento de selección. sin embargo, En la cuarta clausula del contrato con el que la empresa; Grupo Empresarial LLANKASUN S.A.C., acredita su experiencia. Menciona el nombre del Residente del Servicio que corresponde a otro

			<p>profesional que no es el Ing. José Antonio JAVIER MEZA., no teniendo otro documento que acredite que el residente fue cambiado conforme se establece en la normativa que rige las contrataciones, en consecuencia, se considera no válido el certificado adjunto en la oferta por vulnerarse el principio de integridad establecida en la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>➤ No cumple con la experiencia solicitada a los Especialistas, toda vez que presenta los Certificados de Trabajo que le expide el representante de la empresa; Grupo Empresarial LLANKASUN S.A.C. (uno de los consorciados), a los Especialistas de; (i) Suelos y Pavimentos, (ii) Ing. de Seguridad, Salud Ocupacional, y Medio Ambiente (SSOMA), (iii) Ing. de Calidad – Infraestructura Vial, por un servicio que la empresa; Grupo Empresarial LLANKASUN S.A.C. también acredita siendo uno de los consorciados en el presente procedimiento de selección.</p> <p>sin embargo, En la cuarta cláusula del contrato con el que la empresa; Grupo Empresarial LLANKASUN S.A.C., acredita su experiencia. Indica que dicho servicio solamente contó con dos profesionales (Residente de Servicio y Asistente del Residente), no teniendo otro documento que acredite que durante el desarrollo contractual se haya empleado a otros personales distintos a los indicados en el contrato, en consecuencia, se considera no válido el certificado adjunto en la oferta por vulnerarse el principio de integridad establecida en la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
02	Experiencia del postor en la Especialidad	CUMPLE	NINGUNA
DESCALIFICADO			

Con estos resultados, el Conductor del Procedimiento procede a **DESCALIFICAR** al postor: "CONSORCIO VIAL PISAQ" integrado por la Empresa: **CONSTRUCTORA & CONSULTORA PISAQ S.A.C.** con RUC N° 20602198945 y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL LLANKASUN S.A.C.** con RUC N° 20569048916, determinando que el Postor **NO** cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, al haber incumplido con acreditar los requisitos de calificación no subsanables especificados en las Bases.

De igual manera, al haber alcanzado el postor: "CONSORCIO TINGO" integrado por la Empresa: **EMPRESA EVELYN, DEYSI, ROCIO Y MILEVA S.A.C.** con RUC N° 20528913378 y la empresa **VIABAL S.A.C.** con RUC N° 20529186852, el puntaje de 95.79 puntos en los Factores de Evaluación establecidos en las Bases. Los integrantes del Conductor del Procedimiento de Selección, atendiendo lo establecido en párrafos precedentes, proceden con la revisión de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Requisitos de Calificación indicados en las Bases del proceso de selección, a fin de determinar que el Postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato:

N°	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
01	Capacidad Técnica y Profesional	INCUMPLE	➤ No cumple con acreditar la experiencia de Dos (2) años solicitado al Especialista en Suelos y Pavimentos, logrando acreditar solamente una experiencia de Un (1) año más nueve (9) meses, por lo que le faltaría acreditar una experiencia de tres meses.
02	Experiencia del postor en la Especialidad	CUMPLE	NINGUNA
DESCALIFICADO			

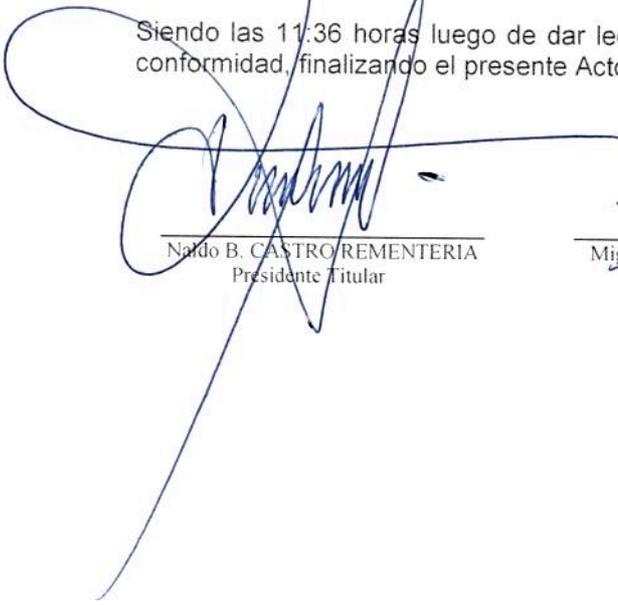
Con estos resultados, el Conductor del Procedimiento procede a **DESCALIFICAR** al postor: "CONSORCIO TINGO" integrado por la Empresa: **EMPRESA EVELYN, DEYSI, ROCIO Y MILEVA S.A.C.** con RUC N° 20528913378 y la empresa **VIABAL S.A.C.** con RUC N° 20529186852, determinando que el Postor **NO** cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, al haber incumplido con acreditar los requisitos de calificación no subsanables especificados en las Bases.

De igual manera, al haber alcanzado el postor: "CONSORCIO CHINCHE TINGO - 1" integrado por la Empresa: **H & E PORVENIR S.C.R.L.** con RUC N° 20529089148 y la empresa **TURNER COMPAÑIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20600939565, el puntaje de 92.00 puntos en los Factores de Evaluación establecidos en las Bases. Los integrantes del Conductor del Procedimiento de Selección, atendiendo lo establecido en el Artículo enunciado anteriormente, proceden con la revisión de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Requisitos de Calificación indicados en las Bases del proceso de selección, a fin de determinar que el Postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato:

Nº	DESCRIPCIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
01	Capacidad Técnica y Profesional	CUMPLE	NINGUNA
02	Experiencia del postor en la Especialidad	CUMPLE	NINGUNA
CALIFICADO			

Con estos resultados, el Conductor del Procedimiento procede a Adjudicar la Buena Pro del presente procedimiento de selección al postor: "CONSORCIO CHINCHE TINGO - 1" integrado por la Empresa: **H & E PORVENIR S.C.R.L.** con RUC N° 20529089148 y la empresa **TURNER COMPAÑIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.** con RUC N° 20600939565, por el **Valor de su Oferta Económica equivalente A: S/ 1'717,176.47 Son: Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Ciento Setenta y seis con 47/100 Soles.**

Siendo las 11:36 horas luego de dar lectura de la presente Acta, pasan a firmar en señal de conformidad, finalizando el presente Acto.


Naldo B. CASTRO REMENTERIA
Presidente Titular


Miguel A. SALAS CHACON
1er. Miembro Titular


Oliver F. HUAMAN MARTEL
2do Miembro Titular